



**ENERMAS S.A.S E.S.P**

**NIT 900.148.768 - 9**

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
CP- NMRC2021-001**

**GARANTIA DE SERIEDAD**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA  
Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA EL MERCADO REGULADO DEL 01 DE ENERO DE  
2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

***CONVOCATORIA PÚBLICA - ENERMAS S.A.S E.S.P  
CP-NMRC2021-001***



## **GARANTIAS DE SERIEDAD:**

Garantía de Seriedad de la Propuesta: Pagaré con Carta de instrucciones, mediante el cual el oferente garantizará:

- El sostenimiento de la propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante su período de validez.
- Que firmará el contrato, constituirá las garantías exigidas por ENERMAS SAS ESP y ejecutará los demás actos que se requieran para el perfeccionamiento y la legalización del contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia pública.

## **Cuantía**

La Cuantía de la Garantía corresponderá al tres por ciento (3%) del valor total estimado de la oferta presentada. La garantía debe establecerse en pesos colombianos. El valor de la oferta asegurable depende de si las ofertas son o no excluyentes.

## **Vigencia**

La garantía de seriedad debe tener una vigencia inicial mínima de 40 días hábiles, y garantizará la propuesta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de las propuestas y hasta la suscripción del contrato y/o la constitución de garantías de cumplimiento, en el caso del (los) proponente (s) que resulte (n) favorecido (s). Con base a lo determinado en la ley 527 de 1999, la garantía de seriedad será aceptada con firma digital debidamente certificada y deberá ser cargada al Sistema Centralizado de Información de Convocatorias Públicas – SICEP. Si el oferente no cuenta con firma digital certificada, deberá enviar la garantía de seriedad en original a las instalaciones de ENERMAS ubicadas Calle 31 A No 26 – 15 Oficina 501, en la ciudad de Floridablanca, Santander, hasta el 28 de octubre de 2021.

Las garantías de seriedad de los oferentes que no resulten adjudicados serán entregadas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de adjudicación. Entre tanto, las garantías de seriedad de los oferentes que resulten adjudicados producto de la invitación serán devueltas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.



Los oferentes que cumplan con todos los Requisitos Habilitantes expuestos en estos pliegos podrán considerarse proponentes elegibles.

Si **ENERMAS S.A.S. E.S.P** encuentra un error u observación sobre el contenido de los documentos relacionados de los REQUISITOS HABILITANTES, le solicitará al oferente bajo los términos del literal j), numeral 10.3, artículo 10 de la Resolución CREG 130 de 201, la corrección, aclaración y complementación de los mismos. Si el oferente no atiende esta solicitud dentro del plazo señalado, la oferta no será tenida en cuenta.

En caso de que **ENERMAS S.A.S. E.S.P** no solicite aclaraciones y/o subsanaciones, dado que todos los requisitos habilitantes solicitados cumplieron a cabalidad con lo descrito en los Pliegos de Condiciones, o las aclaraciones, correcciones y complementaciones que se presenten se subsanan en un período menor al previsto, se publicará en la página web [www.enermas.com.co](http://www.enermas.com.co) una adenda informativa de la nueva fecha de Audiencia Pública.